



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

OFICIO: OMPLPV/606/2025

ASUNTO: Informes Trimestrales

MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLÓN
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LIC. DIANA DE AVILA PALAFOX
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Oficialía Mayor De Padrón Y Licencias
Prosperidad, Desarrollo Económico Y Turismo
Gobierno De Puerto Vallarta, Jalisco
Informe Trimestral De Actividades

Informe trimestral de actividades

Según lo estipulado en el Artículo 263 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias tiene la responsabilidad de integrar el padrón de unidades y actividades económicas que se desarrollan en establecimientos fijos, semifijos o ambulantes en el Municipio, así como de expedir las licencias y permisos para su lícito funcionamiento, en promoción de un entorno ordenado, seguro y sostenible.

Está facultada para incoar y resolver, con el apoyo de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil, los procedimientos administrativos por violar la normatividad de la materia.

RESUMEN

Durante el periodo JULIO-SEPTIEMBRE 2025, la Oficialía ha expedido **1,765** licencias anuales para comercio establecido de las cuales **588** se tramitaron por primera vez, y **1,177** se renovaron, teniendo una recaudación de **\$ 3,076,483.18** al durante éste periodo.

En los anexos 1 al 4 se describen a detalle las actividades y resultados de las diferentes áreas y a continuación se describen las actividades de las dos subdirecciones.

Subdirección de empadronamiento y Gestión Integral de Procesos

Según lo estipulado en el Artículo 266 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, adicionalmente, para cumplir con las obligaciones, facultades y atribuciones que le confiere este y otros ordenamientos, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias también adscribe a esta Subdirección de Empadronamiento y Gestión Integral de Procesos, a dos Jefaturas de Sección, al área de imagen visual y al área de vinculación y enlace con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil.

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la atención a usuarios cuando se prevé que el horario no será suficiente para la atención personalizada que se otorga.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en reuniones varias.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la revisión de expedientes para su correcta integración en proceso de autorización por primera vez.

Subdirección de vinculación con comercios y servicios

Según lo estipulado en el Artículo 265 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la subdirección, orientada a establecer y fortalecer el contacto directo con comerciantes, prestadores de servicios, establecimientos comerciales y con todas las unidades económicas de la ciudad, particularmente con aquellas de carácter micro o pequeña, registrando proactiva, continua y permanentemente las necesidades de dicho sector terciario de la economía local, ofreciendo soluciones oportunas y fomentando su estabilidad, crecimiento sostenible y productividad

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- Participación Activa en la Segunda Sesión del Consejo Municipal De Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo De Bebidas Alcohólicas realizada en el mes de Julio, en la cual se mostraron los expedientes integrados para autorización de permisos otorgados por el mismo.



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

- Contactar vía telefónica a todos los solicitantes de permisos nuevos y/o modificaciones de licencias de alcohol para informarles del estatus de su trámite e informarles que se llevaría a cabo la sesión donde se aprobarían dichos trámites.
- Asistencia y participación activa en reuniones y mesas de trabajo relativas al diseño y estructura de la plataforma para obtención de licencias de comercio y ventanilla única.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la atención a usuarios cuando se prevé que el horario no será suficiente para la atención personalizada que se otorga.
- Apoyar al Oficial Mayor de Padrón y Licencias en la revisión de expedientes para su correcta integración en proceso de autorización por primera vez.

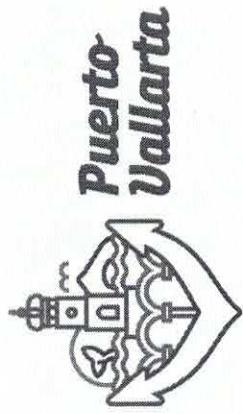
Atentamente:

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2025.


LIC. LUIS ALBERTO FUENTES FLORES
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

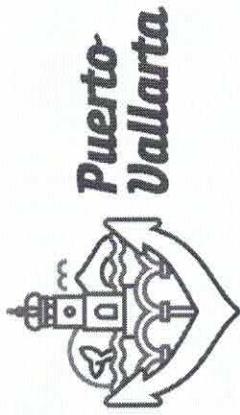
LAFF/mgzm



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

Tabla 1 Comercio Establecido – Licencias de funcionamiento

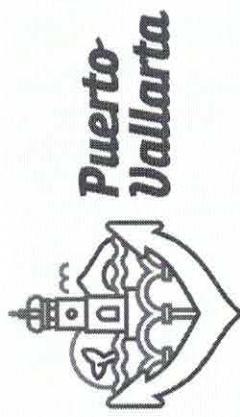
FECHA INICIO	FECHA FIN	PADRÓN	NUEVOS	REFRENDAOS	BAJAS	BLANCOS	ALCOHOL	INGRESO ANUNCIO	INGRESO ANUNCIO REFRENDOS	TOTAL
REFRENDAOS LICENCIA										
01/07/2025	31/07/2025	44147	216	500	24	\$ 148,489.11	\$ 829,309.27	\$ 120,985.50	\$ 326,487.80	\$ 1,425,271.68
01/08/2025	31/08/2025	44355	208	396	16	\$ 104,714.25	\$ 550,842.57	\$ 67,230.50	\$ 196,772.00	\$ 919,559.32
01/09/2025	30/09/2025	44519	164	281	25	\$ 89,494.60	\$ 509,532.78	\$ 55,773.00	\$ 76,791.80	\$ 731,652.18
		588	1177	65	\$ 342,697.96	\$ 1,889,744.62	\$ 243,989.00	\$ 600,051.60	\$ 3,076,483.18	



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

Tabla 2 – Comercio Establecido – Giros Restringidos

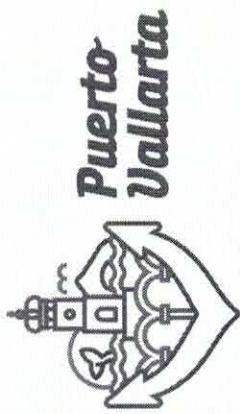
		JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE2025	TOTAL
ABARROTES CON CERVEZA EN B.C.	18	\$12,809.00	23	\$13,603.00	22
BAR / CABARET	10	\$44,668.00	9	\$37,301.00	10
VENTA DE VINOS Y LICORES EN B.C.	7	\$20,337.00	3	\$6,446.00	6
DEGUSTACIÓN	25	\$62,520.00	24	\$71,446.00	17
MINISUPER CON VINOS Y LICORES EN B.C.	14	\$107,879.00	14	\$50,132.00	3
CAMBIOS DE DOMICILIO / SIN COSTO	13	\$0.00	10	\$0.00	9
VENTA DE CERVEZA EN B.C.	3	\$2,972.00	2	\$1,475.00	4
RESTAURANTE BAR	90	\$431,309.00	75	\$292,221.00	76
	180	\$682,494.00	160	\$462,624.00	147
					487
					\$ 1,579,397.00



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

Tabla 3 Imagen visual

		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE
USO Y DISPOSICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	134	\$ 327,195.00	84	\$ 148,480.00	91	\$ 197,830.00
ANUNCIOS	52	\$ 403,090.00	73	\$ 157,050.00	41	\$ 146,430.00
ESTACIONAMIENTO	48	\$ 204,240.00	63	\$ 204,240.00	47	\$ 172,360.00
TOTAL	234	\$ 934,525.00	220	\$ 509,770.00	179	\$ 516,620.00



Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

Tabla 4 Comercio en vía pública

	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL
	NUEVOS	RECAUDACION	NUEVOS	RECAUDACION	NUEVOS	RECAUDACION	
SEMIFIJOS	3	\$ 795.00	5	\$ 1,630.00	81	\$ 117,805.00	89 \$ 120,230.00
FIJOS	4	\$ 2,070.00	3	\$ 1,035.00	36	\$ 24,903.00	43 \$ 28,008.00
AMBULANTE	3	\$ 345.00	7	\$ 805.00	68	\$ 8,122.00	78 \$ 9,272.00
TIANGUIS	0	\$ -	1	\$ 420.00	11	\$ 5,616.00	12 \$ 6,036.00
	10	\$ 3,210.00	16	\$ 3,890.00	196	\$ 156,446	222 \$ 163,546.00

	AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL
	REFRENDO	RECAUDACION	REFRENDO	RECAUDACION	
SEMIFIJOS	79	\$ 99,253.00	47	\$ 56,010.00	651 \$ 1,253,747.00
FIJOS	65	\$ 100,679.00	28	\$ 49,119.00	724 \$ 2,381,900.00
AMBULANTE	62	\$ 21,975.00	28	\$ 12,759.00	461 \$ 184,698.00
TIANGUIS	112	\$ 51,242.00	109	\$ 46,640.00	935 \$ 462,830.00
	318	\$ 273,149.00	212	\$ 164,528.00	2771 \$ 428,317.5
					3301 \$ 4,720,852.00